

RESOLUCION JEFATURAL N°106 -2018-JNAC/RENIEC

Lima, 17 SET. 2018

VISTOS:

Los Memorandos N° 000148-2018/GG/RENIEC (22FEB2018), N° 000285-2018/GG/RENIEC (20ABR2018) y N° 000507-2018/GG/RENIEC (09JUL2018), y el Informe N° 000007-2018/RGL/GG/RENIEC (06JUL2018) de la Gerencia General; los Memorandos N° 000753-2018/GPP/RENIEC (01MAR2018) y N° 001493-2018/GPP/RENIEC (26ABR2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Informes N° 000063-2018/GPP/SGRM/RENIEC (01MAR2018) y N° 000127-2018/GPP/SGRM/RENIEC (26ABR2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización; los Informes N° 000728-2018/GAJ/SGAJA (26ABR2018) y N° 001286-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (17JUL2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000234-2018/GAJ/RENIEC (26ABR2018) y N° 000391- 2018/GAJ/RENIEC (17JUL2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que el artículo 4° de la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de gestión del estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que la Norma UNE 93200, elaborada por la Asociación española de Normalización y Certificación, define a la Carta de Servicios como un documento por medio del cual las organizaciones de las administraciones públicas, informan a los usuarios sobre los servicios que gestionan y detallan los compromisos de calidad asumidos en la prestación de dichos servicios, permitiendo evidenciar la efectividad de los principios de funcionamiento de las administraciones públicas en el contacto que cada persona establece con una organización;

Que con Resolución Jefatural N° 177-2014/JNAC/RENIEC (15JUL2014), se aprobó las Cartas de Servicios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) conformada por: Carta de Servicios del Registro de Identificación y Registro Civiles, Carta de Servicios del Registro Electoral y Carta de Servicios de Certificación Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que en tal sentido, a través de los documentos de vistos la Gerencia General en virtud de las funciones establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones vigente propone a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la actualización de las Cartas de Servicios del RENIEC, producto de la Auditoria de Certificación; siendo necesario

actualizar la Carta de Servicios de Registros de Identificación y Registros Civiles, la Carta de Servicios de Certificación Digital y la Carta de Servicios de Registro Electoral;

Que asimismo, mediante los documentos de vistos la Gerencia de Planificación y Presupuesto establece que la propuesta planteada se encuentra conforme a la Norma UNE 93200-2008; así como a las directrices contenidas en el Modelo Iberoamericano de Excelencia en la Gestión para la Administración Pública, recomendando previamente se deje sin efecto la resolución Jefatural N° 000177-2014/JNAC/RENIEC (15JUL2014);

Que, por los motivos expuestos la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta necesario actualizar las Cartas de Servicios del RENIEC, propuestas por la Gerencia General; y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000177-2014/JNAC/RENIEC (15JUL2014), que aprobó la actualización de las Cartas de Servicios del RENIEC: Carta de Servicios del Registro de Identificación y Registros Civiles, Carta de Servicios del Registro Electoral y Carta de Servicios de Certificación Digital.

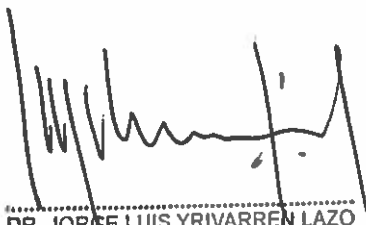
Artículo Segundo.- Aprobar las Cartas de Servicios del RENIEC, que como Anexo forman parte de la presente Resolución Jefatural:

- Carta de Servicios del Registro de Identificación y Registros Civiles
- Carta de servicios del Registro Electoral
- Carta de Servicios de Certificación Digital

Las Cartas de Servicios que se aprueban mediante la presente Resolución Jefatural, establecen los compromisos de calidad de la institución y proporcionan una serie de beneficios para los ciudadanos y para la organización.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Imagen Institucional en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información, efectuará la respectiva publicación en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/MVA/rra